



**CICLISMO**  
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

Real Federación Española de Ciclismo  
Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 Madrid  
T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com

Rfa. RT/CM



Comités Técnicos de Arbitros de las  
Federaciones Autonómicas Ciclismo

Madrid, 27 de enero de 2020

Estimados Comisarios Internacionales,

Tras la celebración el pasado sábado de la reunión anual entre el CTA RFEC y los CTA Autonómicos, en el que uno de los temas que se abordaron fue la responsabilidad y distribución de tareas administrativas una vez finalizada una prueba de carácter internacional inscrita en el calendario RFEC, resumimos a continuación las funciones que deberán llevar a cabo los Comisarios Internacionales nombrados desde el CTA RFEC como Adjunto 1 una vez finalizada la prueba:

- Verificar que el Juez de Llegada/Secretario realiza la subida de **INSCRIPCIÓN** y **CLASIFICACIÓN** de la etapa/prueba a la plataforma RFEC en las **2 horas posteriores** a la finalización de la misma.
- Subir el **ACTA** de la prueba (incluyendo los premios atribuidos) a la plataforma RFEC en el plazo máximo de **4 días** una vez finalizada la prueba.
- Subir el **INFORME MÉDICO** (Anexo 9.1) de la prueba (se adjunta modelo a la Circular) en el plazo máximo de **7 días** una vez finalizada la prueba. Recordamos que, en el supuesto de haber varios informes médicos, todos deberán escanearse en un solo documento (de tantas páginas como sea necesario).
- Completar, en el plazo máximo de **7 días** una vez finalizada la prueba, los apartados **OBSERVACIONES-VALORACIÓN FINAL** del **INFORME** en el supuesto de querer resaltar algún punto en particular de la prueba. En el caso de no tener OBSERVACIONES se indicará: "Todos los puntos incluidos en el Informe conforme a la Reglamentación. Nada que señalar". Del mismo modo, completar los campos "Responsable del informe" – "Fecha realización del informe" – "Guardar".
- Subir el **RECIBO FIRMADO**, incluyendo los justificantes de gastos si los hubiera. Recordamos que, en el supuesto de haber justificantes, tanto el recibo como los justificantes deberán escanearse en un solo documento (de tantas páginas como sea necesario) y que deberá completarse en el plazo máximo de **7 días** una vez finalizada la prueba.

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

Desde el CTA RFEC agradecemos la colaboración de los Comisarios Internacionales en el cumplimiento de las tareas y plazos establecidos, para así completar correctamente los procesos administrativos necesarios para el buen desarrollo de una prueba.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



Rafa Coca San José  
Presidente Comité Técnico de Árbitros